

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 1 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de La Zubia, de bases para la selección de Administrativos (BOJA núm. 72, de 12.4.2007).

Corrección de error material en las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad 3 plazas de Administrativo de Administración General, por promoción interna, mediante oposición.

Publicado en BOP núm. 64, de fecha 3 de abril de 2007, y en el BOJA núm. 72, de fecha 12 de abril de 2007, las bases que han de regir la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo de Administración General, por promoción interna, mediante oposición.

Habiéndose detectado un error material, y según el artículo 105 de la ley 30/1992, he resultado rectificar el siguiente error:

- Sustituir en la base 6.1 por:

Sexta. Tribunal.

6.1. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto excepto el Secretario:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante y sustituto nombrados por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Granada.

Un miembro de la Corporación y sustituto designados por el Alcalde.

Un funcionario de carrera y suplente designados por el Presidente de la Corporación.

Un representante del sindicato más representativo de la Corporación y suplente.

- La base octava se sustituirá por:

Octava. Procedimiento de selección y ejercicios.

8.1. Fase de oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre. Y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 90 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativos a las tareas a desempeñar, en tiempo máximo que asimismo determine éste.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan previstos.

8.2. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

- El Anexo se sustituirá por el siguiente:

ANEXO I: TEMARIO

GRUPO 1

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.
2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
3. La división de los poderes. La Corona y el Poder Judicial.
4. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Nociones sobre la Ley General electoral: con especial referencia a las elecciones locales.
5. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español.
6. La organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: principios informadores y organización.
7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. La personalidad jurídica de la Administración. Clases de Administraciones Públicas.
9. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.
10. Sometimiento de la Administración a la Ley y a Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
11. El Régimen local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran.
12. El municipio: organización y competencias.
13. La Provincia: elementos, organización y competencias.
14. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.
15. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal. El control de la legalidad.
16. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.
17. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatorias y orden del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.
18. Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la esfera privada: fomento, servicios públicos y policía. Procedimiento para la concesión de licencias.
19. El servicio público en la Administración Local. Modos de gestión de los servicios público. La concesión.
20. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
21. Los contratos administrativos en la esfera local. Órganos competentes. La selección del contratista. Contenido y efectos de los contratos administrativos.

22. La Ley de haciendas Locales. Principios informadores. Clasificación de los ingresos. Participación de los Municipios en los tributos del Estado.

23. Ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las Ordenanzas Fiscales.

24. Ordenanzas y Reglamento de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

25. El gasto público: sus clases. El control del gasto público.

26. Régimen jurídico del gasto público local.

27. El presupuesto Local: concepto. Principios generales. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Liquidación, control y fiscalización.

GRUPO 2

Materias específicas

28. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

29. El acto administrativo: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

30. El procedimiento Administrativo (I). El elemento subjetivo y objetivo. Los interesados. Los recursos administrativos: clases.

31. El Procedimiento Administrativo (II). Dimensión temporal del procedimiento. Conceptos generales, plazos y cómputo de plazos. La forma en el procedimiento.

32. Fases del procedimiento administrativo. Especial incidencia sobre las diferentes maneras de terminación del procedimiento.

33. El procedimiento Administrativo. Licencias de Actividades.

34. El Registro de Entrada y salida de documentos. Requisitos en la prestación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

35. Competencias Urbanísticas Municipal. Concesión de licencias en materia urbanística.

36. La Función Pública Local. Su organización. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Su régimen jurídico.

37. Las Plantillas y las Relaciones de Puestos de Trabajo. La Oferta de Empleo Público. Convocatorias y sistemas de selección. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

38. Derechos de los funcionarios públicos. Retribuciones. El Sistema de Seguridad Social de los funcionarios locales. Derechos sindicales y de representación.

39. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad. Incompatibilidad. Régimen disciplinario.

40. La informática en la Administración Pública. El ordenador: tipos y componentes fundamentales. Dispositivos de entrada y salida.

La Zubia, 23 de abril de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos en la solicitud de una concesión administrativa para la adecuación y explotación de nave industrial (T-01), en el Puerto de Chipiona, Cádiz. (PD. 1591/2007).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de

Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General; inicia el trámite de competencia de proyectos en base a la solicitud presentada por Juan Antonio Marín Cordero, para el otorgamiento de concesión administrativa para la adecuación y explotación de nave industrial (T-01) existente en el edificio industrial del Puerto de Chipiona, Cádiz.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43, acc., 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Chipiona.

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. República Argentina 43, acc., 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes del Puerto de Chipiona, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Morón González Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública HU-0990, finca 40065, sita en Gibrleón (Huelva).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Morón González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Gibrleón (Huelva).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Morón González, DAD-HU-06/19, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0990, finca 40065, sita en Gibrleón (Huelva), y dictado Pliego de Cargos de 8.2.2007 donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.